**Resolución 57-2024**

SOLICITUD ISTA-2024-0045

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información presentada a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, por el señor **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2024-0045, en la que requiere: “””**SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES. LABORE EN ISTA DE MAYO 1990 A DICIEMBRE DE 1991**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0176-2024 La Gerencia de Recursos Humanos, “remite el historial laboral correspondiente a ISTA desde 28/05/1990 hasta 31/12/1991, según documentación contenida en expediente de personal pasivo. Así mismo se remite copia certificada de acuerdo N°041 de aceptación de renuncia, para trámites que estime pertinentes. No omito manifestar que la información contenida en el expediente de personal pasivo aparece a nombre de ---, información que fue corroborada con el documento único de identidad (DUI) y se trata de la misma persona según fecha de nacimiento y nombres de los padres”

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a al señor **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**